REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ALTAMIRANO JOINT SERVICE S.A.

Se comunica al público que la compañía ALTAMIRANO JOINT SERVICE S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 23 de noviembre del 2000, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.3705 de 22 DIC. 2.000

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- DURACION: 50 años a partir de su inscripción.

3.- CAPITAL: Suscrito US$ 800 dividido en 80 acciones de US$ 10 cada una.

4.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La transportación *de productos de todo tipo, documentos valores* a través de terceros, de ser preciso se convertirá en central de comunicaciones entre proveedores y clientes, tanto dentro del país como fuera del mismo, al desarrollo y explotación agrícola y ganadera en todas sus fases, su comercialización, dentro del *país como fuera de él...*

5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: La Compañía está administrada por el Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General

Quito, 22 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS RELATIVOS AL AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA "MARTINAIR HOLLAND N.V."

Se comunica al público que la compañía extranjera "MARTINAIR HOLLAND N.V." aumentó el capital asignado para sus operaciones en el Ecuador en USD$12.000,oo en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 3 de octubre del 2000. El aumento de capital fue aprobado por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Nº 00.Q.IJ.3400 de 23 de noviembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de diciembre del 2000.

El capital actual asignado es de USD $16.000,oo dólares de los Estados Unidos de América

Distrito Metropolitano de Quito, 21 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vásquez
SECRETARIO GENERAL

PODER

R del E
APROBACION DE PODER GENERAL DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION OTORGADO POR LA COMPAÑIA *FULTON TECH S.A. A FAVOR* DE SILVIA GUEVARA
JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 30 de noviembre del 2000; las 10H00.- VISTOS: Avoco conocimiento de la presente diligencia como Juez Titular de esta Judicatura, y en virtud de lo que dispone el Art. 2 literal b) del Reglamento de Sorteos. En lo principal, la petición que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley. En consecuencia, el Poder que se acompaña y al que se lo declara como legal y auténtico, publíquese por la prensa por una sola vez en uno de los diarios de esta localidad inscríbase el mismo en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para lo cual se notificará al funcionario correspondiente, quien deberá *mantener en su despacho un extracto* del documento en la forma determinada en el Art. 33 del Código de Comercio; y, luego de cumplido con lo dispuesto protocolícese en una de las Notarías del Cantón.- *Notifíquese.- f)* Dr. Germán Gonzalez del Pozo (JUEZ)
ESCRITURA DE PODER GENERAL OTORGADO POR LA COMPAÑIA FULTON TECH S.A. A FAVOR DE SILVIA ELENA GUEVERA
Por escritura pública celebrada en la ciudad de Quito el cuatro de septiembre del año dos mil ante el Notario Vigésimo Octavo Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, la Compañía Fulton Tech S.A. representada por su Gerente General Francisco Paredes Suárez, y autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de primero de Septiembre del dos mil concedió poder general generalísimo amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora Silvia Elena Guevara de Noviembre del 2.000. Las 09H00.- VISTOS: Una vez que se ha dado cumplimiento a lo *ordenado en providencia anterior,* la demanda que antecede es clara y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia dése a la *misma el trámite verbal sumario.-* De acuerdo al Juramento rendido por el accionante y de conformidad con el Art.- 86 del *Código de Procedimiento Civil* cítese a la demandada Sra. Jenny Elizabeth Guaygua Chipugsi por medio de la prensa en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito.- En orden al nombramiento del Curador Ad-litem insinuado óigase a uno de los Srs. Agente Fiscal y Presidente del Tribunal de Menores de Pichincha.- Agréguese la documentación presentada.- Téngase en cuenta el Defensor designado y el domicilio Judicial señalado.- Para recibir futuras notificaciones.- Notifíquese y Cítese.- f) Dr. Vicente Sylva Vizcarra.
Lo que comunico a Ud para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar casillero Judicial para posteriores notificaciones.
Braulio Lenin Perez P.
SECRETARIO JUZGADO DECIMO
CIVIL DE PICHINCHA
hay un sello
jg/8761/A.P.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE LA JOYA DE LOS SACHAS
EXTRACTO JUDICIAL-CITACION
a) MERY JUDITH PONCE RAMIREZ
b) actor:- ESAU BELISARIO GALEAS ESTRADA
c) Mary Judith Ponce Ramirez
d) Domicilio legal:- Dr. Eduardo Herrera Naranjo
e) Causal 11-inciso 2o. Art. 109-Código Civil
f) Cuantía Indeterminada.
JUZGADO DE LO CIVIL DE LA JOYA DE LOS SACHAS.- La Joya de los Sachas, a 16 de Noviembre del 2000; a las 15H30'.- VISTOS:- Avoco conocimiento en la presente causa en mi cali-